

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

93**VALDEMORO NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.132 de 2009 se ha dictado sentencia, que en su parte bastante es como sigue:

Sentencia número 10 de 2011

En Valdemoro, a 3 de febrero de 2011.—La ilustrísima señora doña Belén Pérez Fuentes, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Valdemoro, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 1.132 de 2009, seguidos a instancias de la entidad “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los tribunales señor Lozano Nuño, contra la entidad “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda deducida por el procurador de los tribunales don Ángel Luis Lozano Nuño, en nombre y representación de la entidad “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, contra “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, condeno a la entidad demandada “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, a abonar a la actora la cantidad de 149.185,78 euros, más los intereses legales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días. Para interponer el recurso deberá depositarse en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado la cuantía de 50 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma la magistrada-juez, doña Belén Pérez Fuentes, del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Valdemoro.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Valdemoro, a 11 de febrero de 2011.—El secretario (firmado).

(02/2.039/11)